

La Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de julio de 1970, da cumplimiento a lo ordenado por el anterior Decreto con excepción de la Comisión de Cuentas Nacionales, que ha continuado rigiéndose por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 21 de marzo de 1968.

Por tanto, dado el tiempo transcurrido y la experiencia adquirida, resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el expresado Decreto, en lo que respecta a la Comisión de Cuentas Nacionales, sometiéndola al mismo régimen que el de las restantes Comisiones Mixtas de Coordinación y Asesoramiento del Instituto Nacional de Estadística, derogando la Orden de 21 de marzo de 1968.

Por la Ley 15/1973, de 11 de junio, se ha creado el Ministerio de Planificación del Desarrollo, y el Decreto 1384/1973, de 28 de junio, por el que se estructura el Departamento, incluye entre sus órganos al Instituto Nacional de Estadística, lo que justifica que la presente Orden se dicte por este Ministerio.

En su virtud, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Comisión de Cuentas Nacionales a que se refieren los apartados segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de julio de 1970, se denominará en lo sucesivo Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Cuentas Nacionales y tendrá como misión las funciones propias de las Comisiones Mixtas a que se refiere el apartado primero de la citada Orden.

Segundo.—La Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Cuentas Nacionales estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Vicepresidente: El Subdirector de Estudios y Análisis Económicos del Instituto Nacional de Estadística.

Vocales: Un representante, con categoría de Subdirector general, de las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Vivienda y Planificación del Desarrollo; de la Secretaría Técnica de la Secretaría General del Movimiento y un Jefe del

Alto Estado Mayor; un representante del Servicio Sindical de Estadística y dos más de la Organización Sindical; un representante del Consejo de Economía Nacional; el Director del Servicio de Estudios del Banco de España; un Catedrático, en representación de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Madrid, y cinco Estadísticos Facultativos, designados por el Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Actuará de Secretario, el del Consejo Superior de Estadística:

Tercero.—El Director general del Instituto Nacional de Estadística podrá disponer la constitución, en el seno de la Comisión, de Subcomisiones, Grupos de Trabajos y Ponencias, a las que podrán incorporarse, permanente o transitoriamente, aquellas personas que, por su especialización o por las instituciones que representen, interese a los trabajos de la Comisión, y si lo considera conveniente, la constitución de Subcomisiones de crítica de resultados.

La Presidencia de las Subcomisiones corresponderá al Director general o al Subdirector o Jefe de la Subdirección de Estudios y Análisis Económicos en quien delegue.

Cuarto.—Los miembros de la Comisión, de las Subcomisiones, de los Grupos de Trabajo o Ponencias devengarán asistencias por las reuniones a que concurren, con cargo a los créditos del Instituto Nacional de Estadística para estas atenciones y en la cuantía máxima establecida por este concepto en el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos.

Quinto.—El Instituto Nacional de Estadística elaborará, en el plazo máximo de dos años, un proyecto de sistema integrado de Cuentas Nacionales de España, que se someterá al dictamen del Consejo Superior de Estadística.

Sexto.—Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1968, por la que se estableció la Comisión de Cuentas Nacionales.

Lo que participe a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de mayo de 1974.

GUTIERREZ CANO

Hmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9388 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen en concurso de ascenso Secretarías de Juzgados Municipales, por Secretarías comarcales con título de Licenciados en Derecho.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 del pasado mes de febrero, para la pro-

visión en concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales, con título de Licenciados en Derecho, de Secretarías de Juzgados Municipales.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar Secretarías de Juzgados Municipales, con el sueldo y emolumentos que les correspondan y destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan, los cuales tienen acreditado en sus expedientes personales ser Licenciados en Derecho, y que deberán tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos que el Reglamento Orgánico del Cuerpo determina:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se nombra
D. Gabino Marroquín Machuca	Don Benito	Morón de la Frontera.
D. José Licerías López	Alberique	Prat de Llobregat.
D. Juan José Lucas Calleja	Mora	Lucena.
D. Vicente María Colldeforns Ferrer	Vich	Gerona.
D. Luis Alegre Recasens	Olot	Teide.
D. Elías Lema Campos	Viana del Bollo	Santúcar de Barrameda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9389

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Amador Carlos Sánchez López.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 30 de abril de 1974 en que cumple la edad reglamentaria a don Amador Carlos Sánchez López, Secretario del Juzgado de Paz de Mugardos (La Coruña).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9390

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra a don Román Ledesma Rodríguez Secretario general de la Dirección General de Política Interior.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general de Política Interior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de Decreto 986/1974, de 5 de abril, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de fecha 28 de abril, he tenido a bien nombrar a don Román Ledesma Rodríguez, A01PG002666, funcionario del Cuerpo General Técnico, Secretario general de la Dirección General de Política Interior con categoría de Subdirector general, cesando en su actual destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Subsecretario, León Herrera.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

9391

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía Primera del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Trueba Trueba.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía Primera del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Trueba Trueba, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9392

ORDEN de 25 de marzo de 1974 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, a don Carlos Gutiérrez Jiménez, del grupo XV, «Mecánica Técnica», y de la de Logroño, a don Emilio Jiménez Tofe, del grupo XII, «Máquinas Eléctricas».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1974) por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Logroño, y teniendo en cuenta que las cátedras que se indican han sido solicitadas solamente por los Cate-

dráticos que se mencionan, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 16 de julio de 1959, ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial que se citan, a los señores que se mencionan:

Don Carlos Gutiérrez Jiménez, A03EC527, Catedrático del grupo XV, «Mecánica Técnica», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, procedente de la de igual clase de Vitoria.

Don Emilio Jiménez Tofe, A03EC535, Catedrático del grupo XII, «Máquinas Eléctricas», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño, procedente de la de igual clase de Zaragoza.

Segundo.—Declarar desierta la cátedra del grupo XIV, «Mecánica», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

9393

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1972 y rectificado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1973 para cubrir en propiedad plazas de Practicantes, Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de enero de los corrientes, por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición, de Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social, y finalizado el plazo de presentación de instancias establecido para solicitar las plazas convocadas, quedan adjudicadas las mismas a los Practicantes siguientes:

- D. José Ballester Santander, Madrid.—Zona.
- D. Francisco García Zamanillo, Santander.—Zona.
- D. José Antonio Figueroa Abel de la Cruz, Madrid.—Zona.
- D. José Castillo Montes, Madrid.—Zona.
- D. Fabio Carretero Moreno, Madrid.—Zona.
- D. Alejandro Fernández Martínez, Madrid.—Zona.
- D. Joaquín Baz Sánchez, Madrid.—Zona.
- D. Jesús González Montoya, Madrid.—Zona.
- D. Belarmino Suárez Sotura, Oviedo.—Zona.
- D. Alfonso Ruescas Cabezas, Madrid.—Zona.
- D. Cirjaco García Fernández, Madrid.—Zona.
- D. Eugenio Domingo Hernández, Barcelona.—Zona.
- D. Rafael Revuelta Soriano, Madrid.—Zona.
- D. Santiago Botello González, Madrid.—Zona.
- D. Aquilino del Río Laseca, Madrid.—Zona.
- D. Luis Francisco Paule Rubio, Madrid.—Zona.
- D. Luis Mazón Moreno, Madrid.—Zona.
- D. Ramón Fossas Berenguer, Madrid.—Zona.
- D. José Luis Aparicio Sainz, Madrid.—Zona.
- D. Eulogio Díaz Rollán, Madrid.—Zona.
- D. José Llobat Forner, Cornellá de Llobregat (Barcelona).—Zona.
- D. José Balseiro Casal, Madrid.—Zona.
- D.* María Dolores Cancelo Boyano, Madrid.—Zona.
- D. Pablo Gómez Morales, Madrid.—Zona.
- D. Antonio Vidal Bote, Carabanchel Alto (Madrid).—Zona.
- D. José Lara López, Madrid.—Zona.
- D. José Fernando Álvarez Minguéz, Madrid.—Zona.
- D. Ricardo Serra Rodrigo, Vall de Uxo (Castellón de la Plana).—Zona.
- D. César Pérez Veiga, Málaga.—Zona.
- D. Alfredo Segura Berrueta, Madrid.—Zona.
- D. Francisco Sánchez Fernández, Valencia.—Zona.
- D. Manuel Delgado Martínez, Sevilla.—Zona.
- D. Zacarías García Andrés, Madrid.—Zona.
- D. María Teresa Pérez Prat, Suria (Barcelona).—Zona.
- D. Francisco Fernández Fernández, Murcia.—Zona.
- D. Luis Andrada Pacheco, Madrid.—Zona.
- D. Miguel Angel Bretón Les, Zaragoza.—Zona.